

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
LA REACTIVACIÓN DEL PUERTO DE MANZANILLO**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Puerto de Manzanillo, ubicado en el municipio Pepillo Salcedo, provincia Montecristi, construido en la década de 1950, por sus características naturales, cercanía con otros países y una profundidad de cuarenta y ocho pies, el de mayor profundidad del país, está considerado por expertos portuarios internacionales, como uno de los mejores puertos para el desarrollo de la actividad portuaria y el intercambio comercial con los países de la Región del Caribe, Estados Unidos y Europa;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que no obstante estas elogiadas características, en la actualidad, el puerto parece desolado y fuera de función, limitándose a la exportación de dos buques de bananos a la semana, uno de combustible mensual y tres de carbón mineral anual;

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde su creación como “Área Internacional de Libre Comercio y de Servicios”, mediante el Decreto 667-04 del veinte (20) de julio de 2004; la administración del puerto ha pasado por diferentes manos, tanto privadas como estatales, en el que se han visualizado diferentes proyectos tendentes a impulsar el desarrollo del puerto, sin que a la fecha ninguno de los mismos se hayan materializado;

CONSIDERANDO CUARTO: Que mediante el Decreto 570-12, del 12 de septiembre del año dos mil doce, el Estado retomó el control de los terrenos, disponiendo que la Autoridad Portuaria Dominicana, tenga a su cargo la administración y cuidado del puerto hasta tanto se seleccione un nuevo operador del área, contemplándose además la construcción de una planta eléctrica a carbón;

CONSIDERANDO QUINTO: Que pasado casi dos años de la promulgación del decreto, al día de hoy no se tiene respuesta por parte del Gobierno sobre qué se hará en este puerto, lo que ha llevado a casi la paralización total de las actividades del mismo;

CONSIDERANDO SEXTO: Que de acuerdo a datos aportados por la Autoridad Portuaria Dominicana, de un total de 425 contenedores de 20 pies de importación y 397 de exportación generados en el 2013, en seis de los doce puertos comerciales del país, el Puerto de Manzanillo sólo registró 6.3 contenedores de importación y 6.5 contenedores de exportación, para apenas un uno por ciento (1%) de los movimientos de cargas registrados durante ese período de tiempo;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que debido al mal funcionamiento que presenta el Puerto de Manzanillo, las empresas textiles y manufactureras de los parques de zonas francas ubicados en la zona norte o próximos a la frontera con Haití, y cuyos productos se comercializan en los Estados Unidos y Europa, deben recorrer hasta 600 kilómetros ida y vuelta hasta el puerto de Haina al sur del país, en un proceso que conlleva más de cuatro horas de viaje por tierra y tres días de navegación por mar, lo que incrementa los costos y el tiempo de entrega, afectando la competitividad del país con otros mercados de la región;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la escasa actividad que presenta el puerto, ha impactado de forma negativa en la calidad de vida de las familias residentes en la Región Noroeste y zona fronteriza, que según datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ante el alto nivel de desempleo optan por emigrar a otros puntos del territorio nacional, agravando aún más los niveles de pobreza de las provincias ubicadas en la Región Noroeste del país;

CONSIDERANDO NOVENO: Que urge la reactivación del puerto a través de la creación de una gran zona de libre comercio en todo su entorno, donde se promueva la industria y el comercio internacional y se utilice el puerto como un instrumento para el desarrollo de las actividades comerciales con todos los países de la región, que impacte de forma positiva en la generación de empleos para los habitantes de la Región Noroeste;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos a través de la implementación de políticas que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de ésta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto 667-04 del 20 de julio de 2004.

VISTO: El Decreto 570-12, del 12 de septiembre de 2012.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

VISTO: El Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda (ONE) 2010.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la reactivación del Puerto de Manzanillo, como medio de impulsar el desarrollo económico y combatir el desempleo de la Región Noroeste del país.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

fc